

70  
q. tiene debengados hasta ultimo de Enero pro-  
ximo D. Joaquín Lopez Oliva. Tuvo se primera  
Instancia desde primero de Septiembre pasado en  
que des. de percibirlos por Disposicion Superior,  
Aneglandos desde esta ultima época hasta vein-  
te y siete de Noviembre del año pasado, en el  
q. por Separacion del Corregidor Gobernador  
Militar de esta Plaza en virtud de lo prevenido  
en el Reglam. to de tribunales, dió principio á  
exercer privatim. te las funciones de Tuvo  
de primera Instancia, pues desde dho. día deve  
considerarse su sueldo al respecto de once mil R.  
V. n. Anuales q. señala para esta Magistrado  
el Artículo veinte y cinco del indicado Reglamente  
y Decreto de las Cortes Reales, y extraordina-  
rias de nueve de Octubre ultimo, y q. dho. liqui-  
dacion la paró en Ayuntamiento para acordar

su pago

Oficio del Contador de Propios de esta Ciudad su fecha veinte y siete de Enero ultimo, en q. se vuelve los estados que se han dirigido sin compromisos por no querer faltar á las Leyes y Reglamentos establecidos con lo demas q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Que dho. Ciudad y Oficio q. lo acompaña se archiven en Secretaria hasta tanto que se vuelva por el Sr. Jefe Político de la Provincia, y para los demas efectos conbenientes

Oficio de D. Fran. Queros  
Viose un Memorial de D. Fran. Queros

